

Principios para la Información Juvenil On line

Aprobado en la vigésima Asamblea General de ERYICA en

Róterdam, Reino de los Países Bajos, 05.12.2009

Internet es una poderosa fuente de información y comunicación, así como una parte integrada en el entorno social de los y las jóvenes. Tanto el suministro de Información de carácter general y el asesoramiento Juvenil on line, como la orientación en Internet, son las nuevas tareas complementarias a los actuales trabajos de la Información para la Juventud.

Además de la función general de Información Juvenil, ayudar a los jóvenes a encontrar información y tomar sus propias decisiones, la Información Juvenil on line apoya a maximizar los beneficios de Internet y reducir al mínimo sus riesgos potenciales.

La Información Juvenil on line es una parte integra dentro del trabajo con Información Juvenil y por lo tanto, deberá cumplir con todos los principios formulados en la Carta Europea sobre Información Juvenil. Como la Información Juvenil on line tiene unas características específicas, necesita una serie de directrices adicionales.

Con el fin de asegurar la calidad de la prestación de los Servicios de Información Juvenil On line y garantizar su valor añadido y la confianza de ERYICA, Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento Juvenil, adoptó los siguientes principios.

- 1. La Información Juvenil On line deberá ser exacta, actualizada y verificada. La fecha en que se haya elaborado o actualizado se deberá mencionar claramente.*
- 2. El contenido se basará en las necesidades de los y las jóvenes. Estas necesidades tienen que ser identificadas y evaluadas mediante un proceso continuo.*
- 3. El contenido deberá ser una selección relevante de información, libre de información de carga, que proporcione una visión general de las diferentes opciones disponibles. Los criterios de selección aplicados deben hacerse públicos y comprensibles.*

4. La Información Juvenil On Line deberá ser comprensible para los y las jóvenes y se presentará en una forma atractiva para ellos.
5. Los Servicios de Información Juvenil On line podrán ser usados por todos y todas, teniendo en cuenta, espacialmente, a usuarios y grupos con necesidades específicas.
6. Cuando los y las jóvenes realicen una pregunta On line, deberá quedar claro el plazo en el que recibirán la respuesta. Esta respuesta hacerse a medida y deberá quedar claro quién la está dando.
7. Cuando los y las jóvenes estén incluidos en la producción de contenidos, la exactitud de ese contenido y la responsabilidad final es para la Organización de Información Juvenil.
8. Alentar a los y las jóvenes para expresar su opinión será una parte integrada del desarrollo continuo de los Servicios de Información Juvenil On line. Los comentarios deberán ser fáciles de presentar. Debe ser entonces evaluados y utilizados para ajustar el contenido. Los y las jóvenes deberán ser conscientes de cómo sus comentarios han repercutido en los Servicios.
9. El autor y el propósito de la Información Juvenil On line deberán ser claros y visibles. Si se utiliza el contenido de terceros, la fuente está claramente indicada.
10. Debe quedar claro a los usuarios y usuarias quienes son los proveedores del Servicio de Información Juvenil y cuál es su motivación. La información de contacto completa deberá estar claramente indicada y las fuentes de apoyo financiero se mostrarán de forma transparente.
11. Los Servicios de Información Juvenil On line deben proporcionar métodos y orientaciones que ayuden a los y las jóvenes a aumentar sus conocimientos y competencias en la Información On line.
12. Los Servicios de Información Juvenil On line deberán informar y orientar a los y las jóvenes sobre la forma de actuar de una manera segura y responsable en los entornos On line.
13. Los Servicios de Información Juvenil On line serán un medio seguro para los y las jóvenes.

14. Los Servicios de Información Juvenil On line respetarán la privacidad de los usuarios y usuarias y les permitirá modificar o borrar sus propios datos privados publicados.
15. Los Servicios de Información Juvenil On line respetarán a los derechos de autor de terceros y serán conscientes de su propia cuenta.
16. Los trabajadores y trabajadoras de la Información Juvenil deberán ser competentes en el uso de herramientas On line y tener habilidades para redactar información. Deberán tener conocimiento de los nuevos acontecimientos, de la legislación pertinente y mantenerse informados acerca de las nuevas tendencias y prácticas On line entre los y las jóvenes.